

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

12061 *Resolución del director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio por la que se desadscriben del Servicio de Salud de las Illes Balears el Módulo F planta -1 y el Módulo I planta -1, situados en el Hospital Universitario de Son Espases (DGTPFP/SP 254/2017)*

Hechos

1. Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de mayo de 2005, la Comunidad Autónoma de las Illes Balears aceptó del Ayuntamiento de Palma la cesión gratuita de la finca Son Espases Vell, situada en el término municipal de Palma (BOIB nº 78, de 21 de mayo).
2. La Comunidad Autónoma de las Illes Balears, mediante una resolución del director general de Patrimonio de 15 de septiembre de 2005, adscribió la finca Son Espases Vell al servicio de Salud de las Illes Balears (BOIB nº 142, de 24 de septiembre).
3. En la finca Son Espases Vell, adscrita al servicio de Salud de las Illes Balears, se construyó el Hospital Universitario de Son Espases mediante un contrato administrativo de concesión de obra pública (Registro de la Propiedad de Palma número 2, tomo 2110, libro 359, folio 75, finca 20229).
4. El Módulo F planta -1 (538,48 m²) y el Módulo I planta -1 (603,43m²), situados en el Hospital Universitario de Son Espases y que son los espacios objeto de esta desadscripción, no están incluidos en el contrato administrativo de concesión de obra pública. Estos espacios están sujetos a un expediente diferente y a una contratación de obras posterior.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 78 de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº 49, de 24 de abril), y otras disposiciones aplicables concordantes.
 2. El artículo 29 y los concordantes del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001(BOIB nº 192, de 24 de diciembre).
 3. El Decreto 8/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº 97, de 2 de julio).
 4. El Decreto 9/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears (BOIB nº 97, de 2 de julio).
 5. El Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº 120, de 8 de agosto).
 6. El Decreto 49/2016, de 22 de julio, de cese y nombramiento de altos cargos de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas (BOIB nº 93, de 23 de julio), mediante el cual se nombra al director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
- Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Desadscribir del Servicio de Salud de las Illes Balears las siguientes referencias:

Referencia catastral: 07040A011002040000RE

Activo fijo 100000002289-0:

— Módulo F planta -1 con una superficie útil de 494,27 m² y 538,48 m² construidos y consta de los espacios siguientes:

- Plataforma de Microscopía.
- Plataforma de Citometría y Cultivos Celulares.
- Plataforma de Genómica.
- Cinco laboratorios de apoyo a la investigación.



- Sala de cultivos celulares.
- Sala de congeladores.
- Cámara fría y caliente.
- Sala de centrifugas.
- Despachos.
- Sala de trabajo.
- Usos auxiliares (almacén, salas de baño).

— Módulo I planta -1 con una superficie útil de 559,05 m² y 603,43 m² construidos y consta de los espacios siguientes:

- Plataforma protémica.
- Plataforma biobanco.
- Plataforma de ensayos clínicos y apoyo metodológico (tres consultas, una sala de extracciones, sala de trabajo, cuatro despachos y usos auxiliares).
- Dos salas de cultivos celulares.
- Tres laboratorios de apoyo a la investigación.
- Sala de congeladores.

2. Notificar esta Resolución al Servicio de Salud de las Illes Balears.

3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

4. Anotar el contenido de esta Resolución en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— cabe interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haberse notificado y publicado en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También cabe interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación y publicación de la Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, 30 de octubre de 2017

El director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio
José Luís Gil Martín

